



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Civil del Circuito

Montería - Córdoba

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00034-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR – SEGUIDO RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	SOCIEDAD VISIÓN AGENCIA COMERCIAL LTDA
DEMANDADO	CARLOS RODRIGUEZ SANTOS E INES ORTEGA MASSIRIS

El demandado **CARLOS RODRIGUEZ SANTOS**, a través de memorial interpone recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto fechado 30 de agosto de 2021, a través del cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

Es necesario indicar que el art. 440 del C.G. de P., apunta: “**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, ORDEN DE EJECUCIÓN Y CONDENA EN COSTAS.** *Cumplida la obligación dentro del término señalado en el mandamiento ejecutivo, se condenará en costas al ejecutado, quien sin embargo, podrá pedir dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del auto que las imponga, que se le exonere de ellas si prueba que estuvo dispuesto a pagar antes de ser demandado y que el acreedor no se allanó a recibirle. Esta petición se tramitará como incidente que no impedirá la entrega al demandante del valor del crédito.*

Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado”.

En armonía con la aludida norma es evidente que contra el eludido auto no procede recurso alguno, razón por la cual, el despacho se abstendrá de dar trámite al mismo.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

Abstenerse de dar trámite al memorial de recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el demandado CARLOS RODRIGUEZ SANTOS, por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d2fd8564564985b9fefeb5ecfd6807b3f66400a345465339da94c06f686bfaa

Documento generado en 08/09/2021 06:56:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**